

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1942/2024
Fecha Resolución: 28/06/2024

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL PROGRAMA "CONOZCA LA PROVINCIA DE HUELVA". AÑO 2024.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación nº 1121/2024, de 25 de abril (publicada en el BOP nº 82, de 29 de abril de 2024), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva, Programa "CONOZCA LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2024".

Conforme con lo dispuesto en la citada convocatoria, se dicta Resolución de la Presidencia de esta Diputación nº 1824/2024, de 17 de junio (BOP nº 120, de 20 de junio de 2024), por la que se comunica la relación de solicitudes admitidas y excluidas, habiendo un total de 103 solicitudes admitidas.

Visto Informe del órgano instructor de fecha 26 de junio de 2024 en el que se propone aumentar el presupuesto establecido inicialmente en la convocatoria con el objetivo de cubrir de forma satisfactoria las demandas sociales y económicas de las entidades locales y asociaciones de la provincia de Huelva.

Visto Informe favorable de Intervención nº 102/2024bis emitido el 27 de junio de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

PRIMERO.- Incrementar el presupuesto máximo disponible, para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la citada convocatoria, en veinticinco mil euros (25.000,00€) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 00003.91201.22699 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de la Diputación, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGHZKJP7LLGJCYJV4AX6OE	Fecha	01/07/2024 10:11:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XGHZKJP7LLGJCYJV4AX6OE	Página	1/1

